



APRUEBA ADQUISICIÓN POR CONTAR CON COTIZACIONES MENORES A 3 UTM

RESOLUCION EXENTA N° 159

LA UNION, 14 de febrero del 2012

VISTOS:

La L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento especialmente en lo dispuesto por su artículo N° 53 letra a); Lo dispuesto en el DFL N° 20 del 25/09/1959 Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social; Ley 18.035 del 06/10/1981 que traspasó a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior las funciones de la D. A. S; Circular N° 35 del Ministerio del Interior; La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, el Decreto Exento que aprueba transferencia de fondos Orasmi N° 83 del 06 de enero del 2012, la Resolución Exenta N° 43 del 18 de enero del 2012 que distribuye los fondos orasmi, la resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos y el Decreto N° 266 del 11 de Marzo del 2010 que me nombra Gobernador de Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Gobernación del Ranco requiere adquirir materiales e insumos para emprendimiento laboral según detalle:

3 mts.	Genero bistrech color verde
3 mts.	Genero bistrech color rosado
3 mts.	Genero bistrech color celeste
3 mts.	Genero bistrech color amarillo
3 mts.	Genero bistrech color damasco
3 mts.	Genero bistrech color blanco
3 mts.	Genero floreado

Para ir en ayuda de una familia de escasos recursos individualizada en informe social N° 11, situación que debe ser apoyada por esta institución a través del Programa Orasmi.

2.- Que, conforme al Artículo 53 letra a) del Reglamento de Contratación Pública, se encuentra excluidos del sistema de información: "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".

3.-Que, se han solicitado 03 cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad como son: Eva Creaciones, con un valor total de \$28.800; Casa Masri, con un valor total de \$27.300 y por último Faruk Abusleme (Casa Sevilla), con un valor de \$22.200. Todos los valores anteriores incluyen IVA, se realiza compra en Faruk Abusleme (Casa Sevilla) Rut. 4.915.829-7 por ser la oferta más económica.

RESUELVO:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la adquisición de:

3 mts.	Genero bistrech color verde
3 mts.	Genero bistrech color rosado
3 mts.	Genero bistrech color celeste
3 mts.	Genero bistrech color amarillo
3 mts.	Genero bistrech color damasco
3 mts.	Genero bistrech color blanco
3 mts.	Genero floreado

A Faruk Abusleme (Casa Sevilla) Rut. 4.915.829-7, para beneficiaria del Programa Orasmi, que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, asociados al Informe Social N° 11.

ARTICULO 2°.- CONTRATESE A Faruk Abusleme (Casa Sevilla) Rut. 4.915.829-7 para la adquisición de materiales e insumos para emprendimiento laboral por la suma \$22.200 IVA incluido.-

ARTICULO 3°.- Acredítese la entrega de los materiales antes individualizados mediante acta de entrega elaborada por el Jefe del Depto. Social y debidamente firmada por el beneficiario.

ARTICULO 4°.- Se deja Constancia que el gasto correspondiente se financiará con cargo al fondo extrapresupuestario de la Gobernación Provincial del Ranco, correspondiente al Programa Orasmi.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE LOS RIOS.



EVELYN GALLARDO CARCAMO
ASESORA JURIDICA



EDUARDO HÖLCK KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO

EHK/ECC/HJM/ssv
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Dpto. Social
- Archivo Dpto. de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes